

PLAN DE CONVIVENCIA

C.E.I.P. GIL TARÍN

1. EL CENTRO DOCENTE, CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO

1.1. Características del centro.

La descripción y las características del C.E.I.P. "Gil Tarín" están descritas en el Proyecto Educativo de Centro.

1.2. Situación actual de la convivencia.

El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, cauces adecuados de comunicación y la prevención de problemas de conducta. Para ello se han elaborado unas reglas de buena convivencia y una normativa, que deben regular el funcionamiento del Centro.

En la actualidad el clima de convivencia en el colegio es, en general, bueno. No se observan serios problemas, ni con profesorado, ni con alumnado ni con las familias. No obstante, al ser un Centro en continuo crecimiento cada vez hay más probabilidad de que surjan conflictos. Nuestra intención es, en la medida de lo posible, prevenirlos, y tener unos criterios claros y específicos de actuación para dar una solución apropiada, en caso de que surjan.

1.3. Respuestas del centro a estas situaciones.

La respuesta educativa del equipo directivo y el profesorado en el Centro es la de promover la actitud de participación del alumnado a través de los cauces que ofrece el Reglamento de Régimen Interior (R.R.I.), el P.A.T. y el Proyecto Educativo del Centro, que son los cauces de diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto y la necesidad de potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades sociales y de resolución de conflictos.

1.4. Relación con las familias y la comunidad.

La relación con las familias es buena, con reuniones de información y coordinación de carácter global y particular en las horas fijadas en la programación. Es relevante la actuación de los tutores en la coordinación con las familias.

Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el centro suele ser comentada con la familia si procede algún tipo de intervención, información y/o modificación de la conducta.

También la Asociación de Padres y Madres prepara charlas formativas para padres (impartidas por psicólogos) con el fin de dar pautas que mejoren la educación de sus hijos, lo cual puede tener una repercusión positiva en la convivencia en el centro.

1.5. Experiencias de convivencia que se pretenden realizar en el centro.

Las experiencias que se pretenden realizar en el centro para favorecer la convivencia las podemos resumir en lo siguiente:

- ✓ Debate y discusión sobre la Normativa del Centro y sobre convivencia en las aulas. Esto se hará al principio de curso con el tutor.
 - ✓ Asignar a cada alumno nuevo que llega un alumno-tutor de su misma clase, encargado de ayudarlo y ponerle al día en todo lo relacionado con el Colegio.
 - ✓ Mediadores en el patio (niño y niña de 3er Ciclo).
 - ✓ Potenciar habilidades de comunicación en el alumnado para la mejora de la convivencia del centro. Para ello, se continuarán trabajando las Habilidades Sociales. (Estamos buscando otros libros. Nos gusta “Ser, convivir y pensar”, Acción tutorial en Ed. Primaria. Ed. Icce. Hay también para Infantil, aunque parece que les gusta más otro de la Editorial Oxford). Posibilidad: trabajar con el programa “La aventura de la vida”, facilitado por la D.G.A.
- En la actualidad (mayo 2009) estamos revisando los libros de “Educación para la ciudadanía” que empezaremos a impartir en 3er ciclo desde el curso que viene.
- ✓ Fomentar la tolerancia, la aceptación de la diversidad y la resolución de conflictos de forma pacífica: Día de la Paz, Día del Niño (Actividades sobre los Derechos y Deberes del niño “Enrédate con Unicef”), Talleres sobre la Violencia de Género, Taller de Interculturalidad (grupo Binomio) ...
 - ✓ Charlas anuales o bianuales (3er Ciclo) por parte de la Fiscalía de Menores para facilitar el conocimiento de la normativa legal y prevenir conductas y/o consecuencias no deseadas.

1.6. Necesidades de formación.

Pensamos que la formación sobre la convivencia y resolución de conflictos es imprescindible para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el centro. Es importante una formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad.

Se hace necesario, pues, introducir la formación permanente del profesorado en el complejo mundo de las relaciones interpersonales en el centro: habilidades sociales, resolución de conflictos, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, etc.

Parte de estas necesidades las cubriremos con ayuda de libros sobre el tema, por ejemplo, con los que estamos trabajando las "habilidades sociales". Por otro lado, convendría participar en cursos, jornadas o seminarios.

2. OBJETIVOS Y ACTITUDES QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR CON EL PLAN

Para desarrollar este plan de convivencia, nos hemos basado en los siguientes principios u objetivos generales:

1. La elaboración del Plan de Convivencia será el resultado de un consenso e implicación de todos los sectores que formamos la Comunidad Educativa (profesorado, familias y alumnado) para el fomento de una buena convivencia en el centro.

En materia de convivencia y disciplina, el profesorado y el personal no docente están sometidos a la correspondiente normativa:

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
 - Los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia del Centro serán las que vienen reguladas en el Real Decreto del 5 de Mayo de 1.995 (B.O.E. 2 de Junio de 1.995).
 - L.O.E. de 3 de Mayo de 2006
2. No consideramos los aspectos de convivencia como simples aspectos organizativos sino como contenidos que se van a desarrollar y como parte de la formación del alumnado. Se debe tener en cuenta la convivencia y la participación como parte del aprendizaje.
 3. Tampoco consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como un fin educativo que se debe trabajar. La convivencia es un objetivo formativo en sí mismo y fundamental de todo proceso educativo. Para conseguir una buena convivencia en el centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar estas conductas. Para ello se puede fomentar la participación a través de la asamblea de clase, de la elección de delegado o subdelegado en representación de la clase, de la asignación de tareas de forma rotativa (poner la fecha, subir persianas, borrar la pizarra...), etc. Además, intentamos desarrollar en los alumnos una serie de valores y habilidades de comunicación y de relación social.
 4. El conflicto es inherente a la vida en común de las personas. Es algo normal en toda sociedad libre y democrática. Debe entenderse como algo positivo para desarrollar la labor educativa y, sobre todo, servir como medio de aprendizaje la búsqueda de alguna solución al

conflicto de forma democrática, dialogada y pacífica, manteniendo una cierta armonía en las relaciones entre las personas.

5. Las actitudes que queremos desarrollar y la organización del centro en materia de convivencia deberán basarse en las siguientes **Normas de Convivencia**: (**Artículo 21 del R.R.I.**)

- a) Asistir a clase.
- b) Llegar con puntualidad.
- c) Seguir las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones.
- d) Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa.
- e) Estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los compañeros.
- f) Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
- g) No discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- h) Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del centro.
- i) Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- j) Participar en la vida y funcionamiento del centro.
- k) No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.
- l) Aprender habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.

3. ACTIVIDADES PREVISTAS

Con carácter general se intentará realizar cada curso escolar las siguientes actividades, sin excluir otras relacionadas con estos aspectos que quedarán descritas en la Programación General Anual (PGA) de ese curso escolar:

1. Hacer llegar a las familias el Plan de Convivencia. Lo colgaremos en la página web del Centro. Para aquellas familias que no tengan acceso a Internet, dejaremos una copia en la cristalera de la puerta principal.
2. Reflexión del profesorado sobre el Plan y Normas de Convivencia.
3. Hacer partícipe al alumnado de las normas de clase, pasillos, recreos y espacios comunes.
4. Difusión y debate de los “Estatutos Europeos para los centros educativos democráticos sin violencia”.

5. Se abordará a lo largo del curso cualquier incidencia puntual que altere la convivencia del centro con el alumnado implicado y su familia, si procede.
6. Se analizará en tutoría la marcha de la convivencia de la clase, al menos una vez al final de cada trimestre, para analizarlo posteriormente en la C.C.P.
7. Creación de la “Comisión de convivencia”.
8. Celebración el día 30 de Enero del “Día escolar de la no violencia y la paz”. Se trabajará esa semana sobre el tema de manera especial, aunque se tendrá en cuenta durante todo el curso como uno de los principales “temas transversales”.
9. Estaremos atentos a las actividades que vayan ofertando desde distintos organismos, para solicitarlas con tiempo si vemos que nos pueden interesar. Por ejemplo las ya citadas: “Talleres sobre la Violencia de Género”, Taller de Interculturalidad (grupo Binomio), charlas por parte de la Fiscalía de Menores, y otras que puedan surgir.

4. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

4.1.-Procedimientos generales

Los procedimientos generales de actuación para situaciones puntuales donde se observen alteraciones del comportamiento y de la conducta y/o conflictos agudizados en el tiempo y el espacio, se guiarán fundamentalmente por los referentes legales anteriormente citados. Seguiremos los Protocolos de actuación aprobados por el Gobierno de Aragón:

- a) Conflictos graves entre adultos.
- b) Conflictos graves entre alumnos.
- c) Conflictos graves en las relaciones asimétricas.

4.2.-Procedimientos específicos

Los procedimientos específicos de actuación para mantener una buena convivencia y un clima positivo, se derivan de las Normas de Convivencia del centro y el R.R.I.

1. Serán conductas contrarias a las Normas de Convivencia: (Art. 37 del R.R.I.)

- a) Faltas injustificadas a clase.
- b) Retrasos injustificados.
- c) No hacer caso de las orientaciones e indicaciones de profesores.
- d) Tratar con desconsideración o no respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de los miembros de la comunidad escolar.
- e) No seguir con aprovechamiento los estudios o impedir el derecho a estudiar de sus compañeros.
- f) Utilizar incorrectamente o con descuido los bienes e instalaciones del centro.
- g) No respetar las pertenencias del resto de los miembros de la comunidad educativa.

2. **Serán conductas gravemente contrarias a las Normas de Convivencia: (Art.38 del R.R.I.)**

- a) Los actos de indisciplina, injuria u ofensas graves contra los miembros de la comunidad educativa.
- b) La reiteración, en un mismo curso, de conductas contrarias a las Normas de Convivencia.
- c) La agresión grave, física o moral, o la discriminación grave contra los miembros de la comunidad escolar.
- d) Los daños graves causados en los locales, material o documentos del centro o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.
- e) Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de la actividad del centro.
- f) El incumplimiento de las sanciones impuestas.

3. **Las medidas correctoras de las conductas contrarias a las Normas de Convivencia podrán ser: (Art. 39 y 40 del R.R.I.)**

- a) La amonestación privada y verbal del profesor, del tutor, del Jefe de Estudios o del Director.
- b) Quedarse sin recreo.
- c) Quedarse a realizar tareas de 13 h. a 14 h. cuando ha terminado la jornada lectiva habitual, avisando a los padres o monitoras del comedor.
- d) La amonestación por escrito del profesor, del tutor, del Jefe de Estudios o del Director y comunicación a los padres o tutores.
 - 1º) En la agenda.
 - 2º) Por carta.
- e) Realización de tareas, encomendadas por el tutor, el Jefe de Estudios o el Director, de adecentamiento o que contribuyan a reparar el daño causado, o a reponer el material del centro.
- f) Rectificación pública, cuando proceda.
- g) Restitución o reparación de las pertenencias sustraídas o dañadas.
- h) Suspensión por el Jefe de Estudios o el Director (una vez oído el Tutor) del derecho a participar en actividades complementarias o extraescolares.

4. **Expediente disciplinario. (Arts. 41-44 del R.R.I.)**

- a) Las conductas gravemente contrarias a las Normas de Convivencia del centro serán corregidas con medidas que imponga el Consejo Escolar, de entre las previstas en el **artículo 53 del Real Decreto 732/1995**, previa apertura de expediente.

- b) Para la designación de instructor de expediente el Director convocará a la Comisión de Convivencia.
- c) La designación se realizará por sorteo entre los componentes del Claustro de Profesores. De dicho sorteo quedarán excluidos:
 - Los miembros del Equipo Directivo, del Consejo Escolar, el responsable del Equipo de Orientación, Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje.
 - Los profesores que impartan clase en los grupos de los alumnos incurso en el expediente.
 - Los profesores que estén efectuando alguna sustitución de período inferior al restante para que concluya el curso escolar, o que compartan centro.
 - Los profesores que, en el mismo curso académico, ya hubieran desempeñado tal función.

5. Faltas de asistencia

- a) Los tutores llevarán un control de las faltas de sus alumnos en las hojas asignadas para ello. Se realizará un seguimiento del absentismo del alumnado y, en caso de faltas reiteradas, se tomarán las siguientes medidas:
 - 1º) Se enviará una carta a la familia (ver modelo).
 - 2º) Se derivará a la Comisión Comarcal de Absentismo.
- b) Las familias deberán justificar e informar sobre el motivo de las faltas de asistencia de sus hijos al centro.
- c) En caso de falta de asistencia de un alumno sin que haya ninguna comunicación por parte de la familia, ese mismo día el Tutor (Jefe de Estudios o Director) llamará a casa o al móvil del padre o de la madre, hasta contactar con alguien. Si en ese momento no se consigue, se dejará un mensaje en el contestador automático o en el buzón de voz, y se volverá a intentar.
- d) Si un alumno tiene necesidad de abandonar el Centro en horario lectivo, un miembro de su familia debe pedir permiso al tutor (en persona, por escrito o por teléfono) y venir a buscarlo.
- e) Cuando un niño tenga un 30 % o más de faltas de asistencia en un mes, se pondrá en conocimiento de la comisión de absentismo.
- f) Al final de cada mes, los tutores pasarán el estadillo de faltas de los alumnos a Secretaría, para introducir los datos en el programa G.I.R.

6. Puntualidad

- a) Profesores y alumnos acudirán con puntualidad a clase. Si un alumno llega tarde al centro la familia del mismo deberá justificar dicho retraso al tutor y/o Director del Centro.

- b) Cuando un profesor se retrase, el Jefe de Estudios enviará a otro para que atienda la clase hasta su incorporación.

7. Ausencias.

- a) Cuando se produzca la ausencia de un profesor se procurará organizar la sustitución con antelación. El protocolo de sustituciones previsto para estos casos es el siguiente:

En las situaciones por ausencia durante un periodo corto se harán cargo de dicho grupo los profesores que en ese momento:

- 1.- Tengan hora de coordinación o no tengan atención directa con alumnos.
- 2.- Los que tengan establecidos apoyos dentro del plan de atención a la diversidad.
- 3.- El apoyo de Inglés en Infantil.
- 4.- Si en ese momento no existiesen apoyos se hará cargo del grupo alguien del equipo directivo, en el siguiente orden: el Secretario, el Jefe de Estudios y, en última instancia, el Director.

En Educación Infantil será la profesora de apoyo quien sustituirá en primer lugar.

Si la baja es por un periodo de larga duración se seguirán **las mismas directrices arriba indicadas**, situación que se mantendrá hasta que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la D.G.A. envíe sustitución para esa plaza.

8. Comisión de Convivencia

a) Dependiente del Consejo Escolar.

La Comisión de Convivencia dependerá del Consejo Escolar y será quien elabore y apruebe el Plan de Convivencia, escuchando y recogiendo todas las iniciativas y sugerencias de todos los sectores de la comunidad educativa.

b) Funcionamiento:

- Composición:

La Comisión de Convivencia en el C.E.I.P. "Gil Tarín" estará constituida por el Director, el Jefe de Estudios, un padre, un profesor y un alumno.

- Elección precisa de las personas:

Los designados son representativos de cada sector de la comunidad educativa. La composición de las personas que forman la comisión es:

- Director: Jesús Lafuente Moreno
- Jefe de Estudios: José I. Alcolea Gotor
- Madre: Marimar Sesé Abadías
- Profesora: Susana Serrano Martín
- Alumna: Marta Dieste Blasco

- Competencias:

1. Estudiar con urgencia los problemas que pudieran producirse, así como velar por el cumplimiento de este reglamento.

2. Adoptar medidas correctoras o sancionadoras, por delegación del Consejo Escolar, en los supuestos y términos establecidos por éste, a la luz de lo dispuesto en el **artículo 6 del citado R.D. (732/1995)**
3. Sugerir y promover actividades, y modo de llevarlas a cabo, que propicien una buena convivencia en el Centro.

- **Infraestructura y recursos:**

La Comisión de Convivencia dispondrá de los medios necesarios para desarrollar su labor y resolver cualquier conflicto que surja en el centro.

- **Periodicidad de reuniones:**

La Comisión de Convivencia se reunirá, cada vez que sea necesario, por temas disciplinarios y /o de organización de actividades, al menos una vez al trimestre.

- **Información de las decisiones:**

Las conclusiones que se deriven de cada reunión de la Comisión de Convivencia serán entregadas para su información a los tutores afectados y al Consejo Escolar. En caso de imponer sanciones a algún alumno, se informará a su familia.

Coherencia en la aplicación de las normas:

La Comisión de Convivencia garantizará la coherencia entre la aplicación de la norma o consecuencia ante un conflicto determinado y la finalidad eminentemente educativa de la misma.

5. PROTOCOLO DE ACOGIDA DEL NUEVO ALUMNADO.

Existe un protocolo en el Centro, que consta de estos apartados:

- 1.- Acogida y matriculación
- 2.- Información sobre el funcionamiento del Centro.
Servicios que ofrece: Ayto., Comedor , actividades extraescolares, libros de texto, AMPA, Material, ...
- 3.- Evaluación Inicial.
- 4.- Adscripción al grupo clase.
- 5.- Entrevista con el tutor/a.
- 6.- Acogida del alumno/a en el grupo clase.
- 7.- Organización y planificación del currículum.
- 8.- Organización y funcionamiento de clase.
- 9.- Relación familia-escuela.

6. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

- a) Trimestralmente, la Comisión de Convivencia emitirá un informe que debe recoger las incidencias producidas en este período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.
- b) El Plan se revisará anualmente, añadiendo, quitando o cambiando lo que se considere necesario.
- c) Se colgará en la Intranet del colegio para que pueda tener acceso todo el profesorado.
- d) También estará disponible en la página Web, para las familias. Pensaremos medios alternativos para quienes no tengan acceso a Internet.

7. RELACIÓN CON SECTORES INSTITUCIONALES Y SOCIALES DEL ENTORNO.

- **CAREY:** Sacamos material de su página web. En alguna ocasión hemos requerido su ayuda como intérpretes.
- **SERVICIOS SOCIALES DE BASE:** a través de la trabajadora social del Ayto. de La Muela, con la que hay un intercambio constante de información de los temas que afectan a algún alumno del colegio.
- **COMISIÓN DE ABSENTISMO DE LA COMARCA:** intervención si hay algún caso específico de absentismo. Afortunadamente no tenemos ninguno hoy en día.
- **FISCALIA DE MENORES:** charlas a los alumnos de 6º curso cuando se considere necesario.
- **SERVICIOS SOCIALES DE LA COMARCA:** talleres de convivencia 3er ciclo.

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS:

- **P.A.T: Plan de Acción Tutorial**
 - Enseñar a convivir/comportarse: pags. 8-10
 - Enseñar a ser persona: pags. 12-13
- **R.R.I.: Reglamento de Régimen Interno**
 - Título 3: Normas de convivencia, pags. 13-15
 - Título 4: Derechos y deberes, pags. 17-21
 - Título 5: Faltas, sanciones y garantía procedimental, pags 22-26
- **P.E.C.: Proyecto Educativo de Centro**
 - Señas de Identidad, pag. 3
 - Principios de Identidad: nº 1, 3, 4, 5, 8 y 13
 - Objetivos: relacionados con dichos principios de identidad.
- **P.G.A. 2010-11: Plan General Anual.**
- **Protocolo de acogida del nuevo alumnado.**